Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2022 de fecha 22 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-003/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 527/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 79/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de enero de 2022, identificada como Expediente NOT-0114-2022-000036, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites de la llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS", de manera a dar cumplimiento al Amparo Judicial, que cuenta con Sentencia Definitiva N° 07/2022, de fecha 18 de enero de 2022, solicitado por la Dirección Jurídica, a través de la Nota Interna DIJ/DJU/N° 191/2022, de fecha 25 de enero de 2022;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 21/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones);

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 07/2022, de fecha 18 de enero de 2022, en la causa: "CARMEN CODAS C/ IPS S/AMPARO", se ha resuelto lo siguiente: *"HACER LUGAR al Amparo Constitucional incoado por la señora CARMEN CODAS, por sus propios derechos y bajo patrocinio del ABG. HUGO ROBERTO ROA, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S y en consecuencia, DISPONER, que la parte accionada proceda a proveer DE MANERA INMEDIATA el medicamento de nombre LENVATINIB 10 MG, la cual debe ser*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2022-03-23 07:44:03.247983

realizada conforme al plan médico en el cual se indica que debe ingerirlo por seis meses para tratar la enfermedad diagnosticada, Cáncer del Endometrio, que cubra el tratamiento de la misma, a fin de salvaguardar su vida, bajo apercibimiento de estar en lo dispuesto en el art. 1 de la Ley N° 44711/12, en caso de incumplimiento de la presente orden. IMPONER las costas procesales en el orden causado.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 22 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedio a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS"; bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 409.208;

Que, por Resolución C.A. Nº 010-019/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Memorando CA/Nº 5000018149/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1139/2022, de fecha 15 de marzo de 2022;

Que, por Notas DLI/LI2 Nº 0048/2022, DLI/LI2/Nº 0049/2022, DLI/LI2 Nº 0050/2022, DLI/LI2 Nº 0051/2022, DLI/LI2/Nº 0052/2021, y DLI/LI2/Nº 0053/2021, todas de fechas 23 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2022-03-23 07:44:03.247983

1. MATHER COMPANY S.R.L.;
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
3. CASA BOLLER S.A.;
4. BIOETHIC PHARMA S.A.;
5. EXXEL TECHONOLGIES S.A.
6. LABORATORIOS BAGÓ S.A.;

Que, según Acta Nº 008/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5/ Correo Electrónico: licitaciones@bioethicpharma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005174;

Que, por Memorando de fecha 15 de marzo de 2022, la Comisión Especial de Estudio Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 15 de marzo de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS", a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Ir molinas
2022-03-23 07:44:03.247983

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-003/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10MG PARA CARMEN CODAS", a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por un monto total de G. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Molinas
Departamento Técnico de Contrataciones
Molinas
2022-03-23 07:44:03.247983

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-23 07:44:03.247983

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208

ANEXO N° I

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	CODIGO SAP	DENOMINACIÓN DNCP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	51111713-9982	A CREAR	A CREAR	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10 MG	LENVATINIB 10 mg. VARIFARMA	Argentina	10MG.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	225	450	900.000	405.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO: Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones.-																**405.000.000**

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.186 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

2022-03-23 07:44:03.247983